



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**REGULARIZA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROYECTO CÓDIGO
"FNSP14-AVIF-9"**

Lota, 04 de mayo 2015

Decreto N° 888

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 1782 con fecha 17 de noviembre de 2014, que aprueba Convenio Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco de convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota para la ejecución del Proyecto código "FNSP14-AVIF-9", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2014.

b) Decreto Alcaldicio N° 3013 de fecha 15 de diciembre de 2014 que aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota para la ejecución del proyecto código "FNSP14-AVIF-9", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2014.

c) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 31 de marzo del 2015, entre la Srta. Camila Francisca de Fátima Romero Contreras, Rut: [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE, el Contrato a Honorarios, profesional Srta. Camila Francisca de Fátima Romero Contreras, suscrito con fecha 31 de marzo del 2015, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

2.- Forman parte integrante del presente, decreto, contrato suscrito con Srta. Camila Francisca de Fátima Romero Contreras

3.- El gasto que irroge el presente contrato será financiado con fondos pasados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a la Ilustre Municipalidad de Lota, en la cuenta N° 114.05.18-012 Item gasto en Personal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**



V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Adm. Y Finanzas (3)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Archivo Programa AVIF. (2)

PMU/SMAB/SLP/shp

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 197
Fecha: 6-05-2015**